

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Tercera Sesión Ordinaria CT/ESSA-02-2017

En la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, siendo las 11:00 horas del día 24 de febrero del año 2017, dio inicio la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA) presidiendo la sesión el Lic. Aarón Hernán Sánchez Castillo Gerente de Gestión Integral y Planeación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, contando con la presencia del Lic. Luis Antonio Castro Leree, Gerente de Sistemas y Desarrollo de Tecnologías de la Información y Coordinador de archivos de ESSA, el Lic. Efrén Policarpo Carlos, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en ESSA, y la Lic. Alma Gladis Ceballos Joya, Enlace de la Unidad de Transparencia.

Se inició la sesión del Comité de información con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de prórroga de la solicitud 1010100006317.
- 2.- Aprobación de versión pública de la solicitud 1010100006517.
- 3.- Asuntos generales.

Iniciando con el primer punto, aprobación de prórroga de la solicitud 1010100006317, en la que solicitan **"En base a su respuesta 1010100036516, le informo que no contesto mi pregunta, por lo tanto pregunto los siguientes: 1. En base su respuesta 1010100036516, en donde me adjunta un oficio del 26 de mayo de 2016, dirigido a C.P. Roberto Álvaro Núñez Jaramillo, Director General Adjunto de Evaluación y Seguimiento del Sector Coordinado de la Coordinación General de Minería a) Copia de la contestación a que dio el, Director General Adjunto de Evaluación y Seguimiento del Sector Coordinado de la Coordinación General de Minería. b) Y copia de todos los oficios relacionados al oficio. 2. Sobre mi pregunta inicial, en base a su respuesta 1010100033516, ya que hace referencia a un estudio que se realizó a la salmuera residual entre julio y septiembre de 2016, solicito lo siguiente: a) Solicito copia de la factura con la que se pagó el estudio de Salmuera Residual. b) Quien solicito el estudio de la Salmuera Residual y copia del oficio c) En qué fecha se solcito el estudio y copia del oficio d) En qué fecha se realizó el estudio y que empresa realizo el estudio e) En qué fecha se entregó el estudio y copia del oficio de recepción del estudio f) Copia del oficio donde se instruye realizar el estudio a la Salmuera Residual. g) Copia del comprobante de pago con el que se pagó el estudio de la Salmuera Residual. h) Copia del estudio".**

El Lic. Aarón Hernán Sánchez Castillo una vez que dio lectura a la solicitud 1010100006317, señaló que dicho requerimiento fue turnado a la Dirección de Administración y Finanzas, y mediante Oficio Número DAF 090/2017 de fecha 23 de febrero del presente, se solicitó ampliación del plazo para atender tal requerimiento con el objetivo de ampliar la búsqueda de la información.

Dicho lo anterior, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a elaborar la resolución a través de la cual se aprueba la prórroga a la solicitud en comento.

Respecto al punto segundo, aprobación de versión pública de la solicitud 1010100006517, en la que requirieron **“En base a su respuesta 1010100035416, donde usted me contesta que, en los años 2010, al 2016, no se celebraron Asambleas presenciales, sino Resoluciones fuera de Asamblea. Por lo tanto, solicito me entregue: 1. copia de todas las Resoluciones tomadas por la Asamblea de Accionistas del 2010 al 2016 2. copia de los firmantes”**, el Lic. Aarón Sánchez Castillo manifestó que las resoluciones solicitadas contienen datos personales, por lo cual se elaboraron versiones públicas testando el nombre de las personas que no son integrantes del Consejo de Administración y tampoco son servidores públicos.

Al respecto, el C.P. Efrén Policarpo Carlos, planteo su inquietud del porque no se testaron los nombres de los consejeros por la serie B, haciéndole la aclaración que en la resolución 1294/16 se indicó que los consejeros son parte del consejo de administración y aunque no sean servidores públicos, por el simple hecho de integrar el Órgano de Gobierno, el nombre debe dejarse visible, ya que, de ser clasificados confidenciales, no se transparentarían las acciones tomadas al interior del mismo pues no se daría cuenta de que las personas que las autorizaron son las realmente facultadas para esos efectos.

Expuesto a lo anterior, este comité por unanimidad aprueba la versión pública de las resoluciones tomadas por la Asamblea de Accionistas del 2010 al 2016.

Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por unanimidad se resuelve emitiendo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 15-CT-ESSA-02/17: Los miembros del Comité de Transparencia por unanimidad, aprueban la versión pública de las resoluciones tomadas por la Asamblea de Accionistas del 2010 al 2016.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las 11:30 horas del mismo día, levantándose para constancia la presente acta, misma que firman los presentes:

Miembros del Comité de Transparencia



LIC. AARÓN H. SÁNCHEZ CASTILLO
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia



C.P. EFRÉN POLICARPO CARLOS
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control



LIC. LUIS ANTONIO CASTRO LEREE
Coordinador de Archivos



LIC. ALMA GLADIS CEBALLOS JOYA
Enlace de la Unidad de Transparencia